## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

**DECRETO EXENTO Nº** 

362

CASTRO, 5 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorandum del 05.04.2013 de Administrador Municipal, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

## DECRETO:

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el Sr. **RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar Grado 17º EMR, por el día domingo 7 de Abril del 2013, en horario de 11:00 a 21:00 hrs. con motivo de trasladar en vehiculo municipal al Sr. Alcalde Titular a la ciudad de Puerto Montt.-

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará

mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".

ANOTESE,

COMUNIQUESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V